

personal policial para pasar a la situación de retiro a su solicitud, evidenciando que, en mérito de los documentos antes señalados, el Teniente General de la Policía Nacional del Perú OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO ha cumplido con los mismos;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutivo respecto del pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal a su solicitud, del Teniente General de la Policía Nacional del Perú OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149;

Que, el numeral 1 del artículo 51 del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Generales de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-2024-IN, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; y, la Resolución Ministerial N° 0702-2026-IN, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal a su solicitud, al Teniente General de la Policía Nacional del Perú OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación del Teniente General de la Policía Nacional del Perú en situación de retiro OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO, al cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 3.- Agradecer al Teniente General de la Policía Nacional del Perú en situación de retiro OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO, por los servicios prestados a la Policía Nacional del Perú y a la Nación.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
Ministro del Interior

2555006-1

Designan Comandante General de la Policía Nacional del Perú

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 233-2026-IN**

Lima, 15 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que, "(...) El Comandante General de la Policía Nacional del Perú

es designado por el Presidente de la República, entre los tres Oficiales Generales de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de Teniente General, en estricto orden de antigüedad en el escalafón de oficiales, al momento del cese del Comandante General; por un periodo de dos (02) años en el cargo. (...)"; asimismo, dicho artículo precisa que "(...) Puede ser cesado antes de la conclusión de su periodo únicamente por las causales siguientes: - Por solicitud de pase a retiro del Comandante General (...)";

Que, mediante Resolución Suprema N° 232-2026-IN, se resolvió pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal a su solicitud, al Teniente General de la Policía Nacional del Perú OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO; asimismo, se dio por concluida su designación en el cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Teniente General de la Policía Nacional del Perú FREDY LOPEZ MENDOZA, al cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
Ministro del Interior

2555006-2

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Director de Protección de Datos Personales de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 353-2026-JUS**

Lima, 15 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Director/a de Protección de Datos Personales de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que ocupará dicho puesto;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Justicia, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y